

Denominación del Título	Master Universitario en Biomecánica y Fisioterapia Deportiva
Centro	Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia San Juan de Dios
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

No se observan discrepancias entre el número de alumnos matriculados según la memoria verificada y los que realmente acceden a los estudios. En la memoria verificada se aprobaron 28 estudiantes, y se han matriculado 17.

Los criterios y pruebas de admisión están correctamente definidas y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada y, de acuerdo con las evidencias aportadas, permiten una selección adecuada en relación al perfil de ingreso establecido.

Los aspectos relacionados con la normativa de permanencia, reconocimiento y transferencia de créditos están correctamente especificados y se corresponden con la memoria verificada.

Ningún estudiante ha solicitado reconocimiento ni por formación ni por experiencia profesional. En la memoria verificada se incluye una tabla con cero créditos en relación a dicho reconocimiento y, por tanto, ésta debe ser la referencia. Es decir, que en los recuadros de reconocimiento de créditos de la memoria de verificación de este Máster no es susceptible de ningún reconocimiento de créditos, si bien según las Normas Académicas de enseñanzas oficiales de Postgrado/Máster Universitario (que aparecen en la memoria verificada), adaptadas al RD 1393/2007 de 29 de octubre, se establece lo siguiente: reconocimiento de hasta un 40 % de ECTS de títulos de posgrado de esta u otra universidad si corresponden las competencias adquiridas, hasta un 15 % por experiencia laboral, y hasta un 15 % por títulos propios.

En la información aportada para el proceso de seguimiento del Título, se adjunta la normativa genérica de las enseñanzas oficiales de este Máster donde no se establece un máximo de ECTS reconocibles para títulos de posgrado de esta u otra Universidad, y también se hace referencia al posible reconocimiento de créditos por títulos propios de esta Universidad.

La implantación del plan de estudios y la organización del mismo es coherente con el perfil de ingreso y con el desarrollo de las competencias. De las evidencias revisadas se observa que la tasa de aprobados de las asignaturas es del 100%, las tasas de rendimiento son mayores del 94% en siete de las diez asignaturas, y del

88% en las otras tres asignaturas. De estas tasas se desprende que las actividades formativas son, en principio, correctas.

En el despliegue del plan de estudios se han observado algunas discrepancias con lo previsto en la memoria verificada:

En la asignatura "Valoración y Diagnóstico Objetivo de Técnicas Avanzadas de Fisioterapia Deportiva" se puede observar cómo las ponderaciones asignadas en los sistemas de evaluación no son las mismas que los aportados en las guías docentes. En la asignatura "Ciencias Básicas y Afines a la Fisioterapia Deportiva" se incluye una actividad formativa (trabajo dirigido simulado) cuya presencialidad en la memoria verificada es del 0 % mientras que en la guía docente correspondiente aparece dicha actividad formativa como presencial.

Algunos aspectos de las guías docentes pueden resultar confusos para los estudiantes como por ejemplo: Debe diferenciarse claramente entre profesorado responsable y equipo docente ya que no está identificado el responsable de asignatura.

En algunas asignaturas como: "Investigación Avanzada en Fisioterapia y Deporte", "Investigación en Biomecánica", "Valoración y Diagnóstico Objetivo de Técnicas Avanzadas de Fisioterapia Deportiva", "Técnicas de Integración de la Fisioterapia Deportiva" y "Prácticas Clínicas", no coinciden los datos de la memoria verificada con lo reflejado en las guías docentes (número de horas, créditos, etc.).

La guía docente de la asignatura "Prácticas Clínicas" debe revisarse ya que parece corresponder a la titulación "Máster Universitario en Biomecánica Aplicada a la Valoración del daño. Técnicas Avanzadas en Fisioterapia" y no al Título que se evalúa.

En la revisión de las guías docentes se observa que los datos aportados sobre alguna actividad formativa no coincide con lo reflejado en la memoria verificada (ejemplo: lo comentado anteriormente de la actividad formativa de trabajo dirigido simulado en la asignatura "Ciencias Básicas y Afines a la Fisioterapia Deportiva", cuyos porcentajes de presencialidad no son coincidentes).

Los sistemas de evaluación que se aplican, en términos generales, coinciden con los que figuran en la memoria verificada y permiten valorar la adquisición por parte del estudiante de las competencias de cada asignatura. Sin embargo, existen algunas discrepancias entre los datos de las guías docentes y la memoria verificada, como el de la asignatura "Valoración y Diagnóstico Objetivo de Técnicas Avanzadas de Fisioterapia Deportiva".

En las evidencias aportadas y revisadas no se observan problemas relacionados con el tamaño de los grupos.

No se observan problemas relacionados con la secuenciación del plan estudios y ésta es concordante con lo establecido en la memoria verificada. Sin embargo, debería revisarse la temporalidad de las asignaturas, ya que en algún caso no corresponde con la establecida en la memoria verificada, como es el caso de la asignatura "Prácticas Clínicas" que según la memoria verificada es semestral (semestre 2) y según la guía docente es anual.

De las diferentes evidencias, entre las que destacan las reuniones de coordinación, se pone de manifiesto que no existen ni duplicidades en las diferentes materias ni carencias destacables.

De las evidencias y de los informes de seguimiento se pone de manifiesto que se ha detectado una sobrecarga en trabajos en algunas asignaturas ("*En la Comisión de seguimiento del máster los alumnos indicaron que el plan de estudios requería de un trabajo muy intensivo en algunas de sus asignaturas por la acumulación de trabajos*"). Según las evidencias presentadas (evidencia de la valoración de la implantación) se han tomado las medidas correctoras oportunas para evitar esta sobrecarga (planificación de entregas de trabajos y de entregas parciales del Trabajo Fin de Máster (TFM)).

Con esta excepción, de las evidencias y de los informe de seguimiento presentados se pone de manifiesto que no existen otras disfunciones y la coordinación entre asignaturas es adecuada.

De las evidencias aportadas se pone de manifiesto que los estudiantes tienen disponibles las guías docentes y que éstas tienen una estructura homogénea y adecuada. Se debe revisar el apartado de bibliografía, que en algunos casos no está correctamente citada o está incompleta.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

En relación a la documentación del Título se accede fácilmente en "Información oficial del Título" a la memoria e informe de verificación, la resolución de verificación y el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT),... .

En el enlace "normativa académica" pueden encontrarse las normativas de admisión, permanencia y de reconocimiento de créditos.

Los criterios de admisión están correctamente definidos en el apartado "Información de admisión".

Las competencias del Título son públicas y fácilmente accesibles en el enlace "competencias", se corresponden además con las establecidas en la memoria verificada. También es accesible el plan de estudios y las guías docentes de la mayor parte de las asignaturas. Este Máster se imparte de viernes a domingo, en la memoria verificada no se especifica este horario.

Se puede acceder también a información sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGIC) en "Información oficial del título". Se publica información sobre la documentación del sistema, la comisión de seguimiento, ... También se puede acceder *en abierto* a los resultados globales de encuestas de satisfacción realizadas a estudiantes y profesores y algunos indicadores.

Finalmente, se cuenta con un "*Programa de Atención a los Alumnos con Discapacidad*". En el espacio dedicado a este programa se pueden conocer los recursos y ayudas técnicas y sociales para ayudarle en su integración en la Universidad en relación con sus necesidades específicas; a esta información se accede a través de "Información de admisión" que tiene otro enlace "Programa de atención a Alumnos con Discapacidad".

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El Centro cuenta con el SGIC de la Universidad Pontificia de Comillas diseñado según el modelo AUDIT pero no se ha podido acceder a las evidencias concretas

que muestran el desarrollo efectivo de los procedimientos que lo conforman; más allá de algunos resultados obtenidos respecto a la coordinación docente.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

De las evidencias aportadas se observa que existen discrepancias entre los datos de implantación y los incluidos en la memoria verificada en el número de profesores, categoría, experiencia docente e investigadora, y dedicación. Según la memoria, el Máster contaría con 41 profesores, en la página web del Máster (evidencias presentadas) se lista un claustro de 46 profesores implicados en la docencia, mientras que otras evidencias presentadas (tablas 3 y 4) sólo incluyen 35 profesores (uno de ellos profesor conferenciante).

Teniendo en cuenta que el número de estudiantes matriculados es inferior a las plazas que se autorizaron en la memoria verificada, el claustro de profesores presentado (35 profesores) se puede considerar suficiente; sin embargo, habría que homogeneizar los datos presentados a diferentes niveles (información en la página web del Máster y tablas de profesorado). La ratio estudiante / profesor fue de 0,49, lo que supone, en principio, un buen indicador.

En la memoria verificada se indicaba que un 60% de los docentes son doctores, sin embargo en los datos aportados, sólo lo son un 54% de los mismos (19 de 35). Del resto, 5 tiene una formación a nivel de Máster; y los restantes son licenciados/graduados.

El Título no cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilite la impartición del Título en las mismas condiciones académicas año tras año. Sólo 2 profesores (de 35 que participan en total en la docencia) son personal propio de la Universidad.

Del análisis de las evidencias se pone de manifiesto que la distribución del personal académico en determinadas materias, como la materia "Trabajo Fin de Máster", no es adecuada, pues su perfil académico no coincide con la materia que se imparte, ya que sólo 2 de los 7 profesores de dicha materia poseen el título de Doctor.

Asimismo, se puede observar que en otras materias, como "Terapias Físicas Avanzadas en Fisioterapia Deportiva", de los 17 docentes previstos, sólo se aportan datos referentes a 11 de ellos, y de ellos, existen 5 docentes que sólo poseen el nivel académico de graduado o licenciado, cuando en la memoria verificada aparece que 6 de ellos serán doctores (actualmente hay 5) y los 11 restantes poseerán el nivel de Máster (sólo 1 es máster oficial). Deberían revisarse estos aspectos para las diferentes materias que componen el plan de estudios.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La información aportada en este apartado no se corresponde en su totalidad con los datos aportados en la memoria verificada. De los 8 centros con convenios listados en la memoria verificada, sólo se han hecho efectivos los convenios con 4 de estas instituciones, según las evidencias aportadas. Según las evidencias se han hecho efectivos convenios con 3 instituciones que no figuran en la memoria verificada. Por tanto, existen discrepancias entre los centros en los que los estudiantes han realizado las prácticas del Master y los que figuran en la memoria verificada. La Universidad indica que se están buscando nuevos convenios y centros. Estos aspectos deben ser revisados y en su caso corregidos. Han desaparecido convenios y al parecer se han firmado otros nuevos. Estos nuevos convenios no se aportan y

tampoco se describen el número de plazas disponibles en dichos centros (según los datos aportados, ningún estudiante ha realizado prácticas externas en el Club Atlético de Madrid ni en el Hospital de Paraplégicos, ni en Podoactiva, y tan sólo uno ha hecho sus prácticas externas en FEDDI). El resto de estudiantes han hecho las prácticas en el Hospital Niño Jesús (10 estudiantes), en Ibermutuamur (1 estudiante) y en la Unidad Clínica de Investigación en Biomecánica y Fisioterapia (4 estudiantes).

En total se dispone de 7 convenios para las prácticas externas. Este número es adecuado para el número de estudiantes matriculados en el programa de Máster.

De las evidencias revisadas, se deduce que los tutores, tanto de prácticas clínicas como los tutores del grado, realizan reuniones de coordinación, no observándose problemas al respecto.

Según la guía docente, la asignatura "Prácticas Clínicas" es anual, mientras que en la memoria verificada figura como una asignatura semestral (semestre 2). Debería indicarse por qué se ha realizado este cambio en la temporalización y cómo afecta a la programación de las prácticas.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Los datos de rendimiento están en niveles adecuados y concuerdan con los previstos en la memoria verificada. La tasa de aprobados de las asignaturas es del 100%, las tasas de rendimiento son mayores del 94% en siete de las diez asignaturas, y de más del 88% en las otras tres asignaturas.

No se han aportado datos sobre satisfacción de alumnos, profesores, empleadores y egresados para este Máster.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No existían compromisos en la memoria verificada, ni recomendaciones en el informe de verificación del Título.

Madrid, a 2 de octubre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo